

Ficha técnica del proceso comparación de precios MINERIA-CCC-CP-2022-0001, para la compra de tickets de combustibles para uso de la Dirección General de Minería, en el período comprendido desde febrero hasta diciembre del año 2021.

1. Tipo de combustible requerido: gasoil, gasolina.
2. La modalidad de entrega del combustible será en tickets pre-pagados.
3. Los tickets de combustible a entregar deben tener una validez de un (1) año.
4. Los tickets de combustible serán entregados en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por la Dirección General de Minería.

Que los tickets puedan ser consumido en todas sus estaciones a nivel nacional. Se considerará la ubicación geográfica de las estaciones de combustible, que las mismas se encuentren disponibles en las zonas norte, sur y este del país y que en cuanto al Distrito Nacional se ubiquen en zonas cercanas a las operaciones de la Dirección General de Minería.

Documentación a presentar en el “SOBRE A”:

- a) Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034). **No subsanable.**
- b) Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042). **No subsanable.**
- c) Constancia de ser Proveedor del Estado (RPE) al día.
- d) Constancia de Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
- e) Registro Mercantil vigente (en caso de ser persona jurídica).
- f) Estatutos sociales (en caso de ser persona jurídica) registrados por la Cámara de Comercio y Producción de su jurisdicción.
- g) Acta de la última asamblea general extraordinaria (en caso de ser persona jurídica) registrados por la Cámara de Comercio y Producción de su jurisdicción.
- h) Fotocopia de la cédula del oferente físico o del representante de la persona jurídica.
- i) Certificación de Impuestos al día de TSS y DGII.



- j) Licencia y/o permiso correspondiente del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM) o la institución competente, que certifica que están habilitados para distribuir el combustible.
- k) Tres (03) cartas de referencias comerciales.
- l) Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado.
- m) Presentación del listado de las estaciones de servicio afiliadas a nivel nacional en las que se puedan utilizar tickets.

Documentación a presentar en el “SOBRE B”:

- n) Presentación de Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debidamente completado, expresado en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes. **No subsanable.**
- o) Garantía de seriedad de oferta, equivalente al 1% de su oferta económica, presentada en una póliza de seguros en pesos dominicanos, con una vigencia mínima de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas económicas. **No subsanable.**

Las ofertas deberán ser depositadas en sobres sellados, identificadas en dos (2) sobres por separados; el primero (Sobre A), Oferta Técnica y el segundo (Sobre B), Oferta Económica, con el nombre del oferente, sello social, firma del representante legal, Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, Referencia MINERIA-CCC-CP-2022-0001.

Criterios de Evaluación:

Las ofertas deberán contener la documentación necesaria y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE:

| Criterio de Evaluación Técnica | Cumple | No Cumple |
|---|---------------|------------------|
| 1. Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034 | | |
| 2. Formulario de información sobre el oferente SNCC.F.042 | | |
| 3. Registro de Proveedor del Estado al día | | |
| 4. Certificación de pago de impuestos al día de la DGII | | |
| 5. Certificación de pago de impuestos al día de la TSS | | |
| 6. Descripción de los servicios | | |



| | | |
|--|--|--|
| 7. Las licencias/ permisos correspondientes del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM) o la institución competente. | | |
| 8. Presentación de listado de estaciones afiliadas que se puedan utilizar con los tickets en caso de que tengan. | | |

Criterios de Evaluación Económica

El criterio de evaluación de las ofertas está basado en el menor precio ofertado, el cual se define a continuación:

Descuento en porcentaje: se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento del suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Este descuento se materializará en entrega de tickets adicionales cuando se adquieran los tickets de combustibles del monto contratado, equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades de medidas (galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente que resulte adjudicado. Al efecto se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente que:

- Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica.
- Que presente el mayor descuento en porcentaje sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado.
- Su garantía de seriedad de la oferta y que cumpla con los requerimientos establecidos en ésta ficha técnica.

